EDICIÓN POPULAR Á 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: En París.—Señores Mayence, Fayre et Cie, rue de la Grange Batellière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Domingo 11 de Junio de 1899

EDICION POPULAR

Año II—Núm. 313

NOTAS DE FENIX

A mediados de Mayo sudó el telégrafo, durante algunos dias, para comunicar las diversas y sucesivas escenas de un conflicto ocurrido en Valladolid, entre cadetes y estudiantes.

No se mencionaba el orígen de tales riñas, en las que entre otras víctimas de cintarazos, garrotazos y pedradas, contábase un catedrático de medicina, herido en la nobilísima parte del cuerpo humano que aquí llamamos vulgarmente *el mate*.

Los periódicos llegados anteayer contienen extensos y curiosos pormenores. Al cabo de varios combates intervino la diplomacia local. Se constituyó una comision mixta pacificadora; hubo oportunas excitaciones á la concordia, y ambos bandos se estrecharon las manos en señal de fraternidad y olvido.

¿Y de qué dimanaba todo eso, que mantuvo en conmocion á las autoridades y al pueblo?

Lo dice este curioso articulito del reputado cronista madrileño *Lucanor*:

«¿Quién es ella?—La prensa de Valladolid publica extensos pormenores acerca de las batallas libradas en aquella capital entre cadetes y estudiantes, poco menos reñidas que los combates de Santiago de Cuba. Ha habido allí tajos, reveses, garrotazos, pedradas, con el indispensable acompañamiento de cabezas rotas y miembros magullados.

«Los de uno y otro bando - así lo dice un periódico—se batieron con valentía.» Regocijémonos por lo de la valentía y deploremos el inoportuno derroche de tan preciosa cualidad.

Achácanse estos sangrientos tumultos entre tirios y troyanos á una beldad, cuyo nombre ignoramos, aunque bien pudiera llamarse Helena, como aquella otra que tantos males acarreó con su hermosura á los defensores y expugnadores de la desventurada Ilión. La Helena vallisoletana, que, segun parece, prefiere las armas á las letras, ó, lo que es lo mismo, deja á la luna de Valencia á un estudiante para otorgar su amor á un alumno de Caballería, ha arrojado con su blanca mano la manzana de la discordia entre los bandos que desde hace dos dias se apalean furiosamente en las orillas del Pisuerga.

¿Quién es ella?... ¿Cuál es el nombre de esta Roxana, por la cual esgrimen sus sables los cadetes de Valladolid como por la de Rostad los cadetes de la Gascuña?

Lo ignoro. Lo que sí afirmo es que cuando «el velo del misterio se rasgue», la protagonista del drama que ha tenido y tiene por teatro el Campo Grande y la Acera de San Francisco, figurará al lado de la citada Helena, por quien griegos y troyanos se hicieron polvo, y de Julieta, cuya belleza fué causa de tantos desastres en Verona entre montescos y capuletos.»

Otro cronista desgarró al dia siguiente el transparente velo del misterio, diciendo que segun diceres la causa involuntaria de aquellas ruidosas rivalidades era la bellísima y distinguida señorita hija del gobernador civil de Valladolid.

∴

La presencia de la fiebre amarilla en Buenos Aires está haciendo pensar á nuestros vecinos en las relaciones que deben existir entre la edificacion y la salubridad.

«Se anuncia, [dice un colega de allá] que los terrenos bajos de Palermo empiezan á ser divididos en lotes. Como en aquel sitio no es posible construir cloacas, por el desnivel con respecto á las de la capital, ni puede autorizarse un desagüe al rio, puesto que á esa altura está la toma de agua, lo natural seria impedir la edificacion y sanear esos terrenos con grandes plantaciones quo se extendieran por el bajo hasta Belgrano. ¿Acaso quieren crear otra Boca del Riachuelo en el Norte de la ciudad?...

«Es esta una de las más importantes y vitales cuestiones para la salubridad de Buenos Aires, y si la municipalidad no procede con energía, poco tardará en que la ciudad se vea rodeada de una cintura de focos de infeccion que harán inútiles los sacrificios para costear un sistema de cloacas».

Nótese que el diario que así se expresa es el mismo cuyo optimismo le lleva á sostener muy suelto de cuerpo el desconocimiento completo de aquella enfermedad, como asimismo las condiciones higiénicas inmejorables de la ciudad é islas adyacentes,

∴

Aquí de nuestro refran: «no por mucho madrugar amanece mas temprano.»

«Porque, de veras, viene como á pedir de boca en el hecho que se relata y se comenta en esta forma:

No se ha descubierto todavía el polo Norte, no se sabe siquiera si estará habitado, y ya se suscitan cuestiones sobre qué nacion tiene derecho á su dominio. Esto es caminar de prisa, y lo demás es tontería.

El obispo anglicano de Labrador se ha anticipado á todo el mundo, y en uso de su voluntad libérrima ha anexionado á su diócesis el no descubierto Polo. En la última asamblea anual de iglesia anglicana de las colonias hizo la solemne declaracion de anexion el señor obispo.

Parece que esta resolucion ha sido impuesta al venerable prelado por gran número de sus fieles, que, creyendo á pies juntillos en el próximo descubrimiento del Polo, han querido tener el placer de que se celebre en tierra evangélica el triunfo de los émulos de Nansen y de Andrée.

Con esto y con que el Polo no se descubra y siga siendo la esfinge de los modernos exploradores, se han lucido los diocenos de Labrador.

∴

Acompáñenos el lector á una visita á Rio Janeiro, sirviéndonos de guia el justamente reputado periodista norteamericano Mr. Frank G. Carpenter:

«Entremos en los mercados. Los edificios son vastos, y llegan hasta la orilla del mar. En ellos se encuentra toda clase de frutas, de legumbres y carnes. Hay toneladas de cebollas, carretadas de tomates y pimientos de todas clases, desde el grande y verde que nosotros usamos para los «pickles», hasta unos menuditos y rojos, verdaderas píldoras llenas de un líquido infernal que si V. lo tomara le desollaría el estómago y la lengua.

«¡Qué manera tan curiosa de vender las cosas Las cebollas están en cuerdas de unas dos yardas de largo, tejidas las colas con la paja de la cuerda. ¡Y qué buenas cebollas son! Las hay tan grandes como el puño. Estas vienen de Portugal, y si V. se pone á preguntar, averiguará que gran cantidad de cosas son importadas. El Brasil tiene un clima propicio como el mejor para la produccion de frutas y legumbres; pero la gente vive del cultivo y comercio del café y por los artículos de consumo paga altos precios á los agricultores de Europa.

«Las uvas vienen de Portugal por cargamentos, y cuestan de 30 centavos á 3 dollars la libra, segun su calidad y el estado del mercado. De España envian manzanas muy buenas, envueltas en papel y cuyo valor varía entre 60 y 90 centavos la docena. No veo la razon por que no se traerían cantidades de manzanas de Nueva Inglaterra, pues he sabido que un buque de vela norteamericano, viene una vez al año con un cargamento de hielo y manzanas, y vende á precios elevados uno y otro artículo, lo que le da mas de lo necesario para sufragar los gastos del viaje. El hielo sirve para conservar las manzanas en buen estado al pasar el Ecuador.»

Pintoresca es esa gira; pero lo que sin duda no ha anotado en su cartera Mr. Carpenter, es que el Uruguay envía al mercado de Rio Janeiro, por millares de millares, no solo morrocotudas cebollas *enristradas*, sino tambien peras exquisitas, manzanas por el estilo y otros productos de la tierra, con la ventaja del corto viaje comparativamente á las importaciones de Europa y los Estados Unidos.

Fénix.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

RESUMEN DE LA SESION

Embarcadero en el Buceo

TRES PROYECTOS

CORRIDAS DE TOROS

DEROGACION DE LA LEY

Trámite

A las 3 y 45 p. m. declaró abierta la sesion el señor don José Saavedra, estando presentes 39 señores diputados

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

—La Comision de Peticiones informa en las solicitudes de doña Clemencia Casas de Portela, doña Carolina Ruedas, don Julio S. Freire y don Arturo Prat.—(Repártanse).

Proyecto del señor Pereda

Se lee el siguiente proyecto:

Artículo 1.o Derógase el art. 8.o de la ley de Jubilaciones y Pensiones de 28 de Mayo de 1896.

Art. 2.o Las personas comprendidas en el art. 1.o de la citada ley, no excluidas por la de fecha 16 de Junio del mismo año, podrán obtener su jubilacion siempre que tengan más de 25 años de servicios en el magisterio del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 9.o

Art. 3.o Comuníquese, etc. - Montevideo, Junio 10 de 1899.—*S. E. Pereda*, Representante por Paysandú.—Apoyados.

—Se pasa á la Comision de Legislacion, acompañado de una exposicion de motivos adjunta.

Proyecto del señor Pons

Se lee este proyecto:

Art. 1.o Destínase la cantidad de cinco mil pesos para la creacion en los terrenos de la Escuela de Toledo, de un vivero nacional de vides americanas: escuela práctica de ingertadores y campo experimental de viticultura, y asígnase hasta la suma de tres mil pesos anuales para su sostenimiento.

Art. 2.o El importe de lo que produzca el vivero nacional se aplicará á la amortizacion de las sumas invertidas por el Estado para su creacion.

Art. 3.o Autorízase al P. E. para que gestione por intermedio del ministerio de Relaciones Exteriores, ante el gobierno de Francia, la venida al pais de un profesor eminente, de viticultura, cuya emision tendrá por objeto estudiar el estado de nuestra viticultura y determinar las medidas que deban adoptarse para la reconstitucion de nuestros viñedos. Los gastos que esta mision temporaria exija, se imputarán en la presente ley.

Art. 4.o El P. E. reglamentará la presente ley —*Diego Pons*, diputado por el departamento de Tacuarembó —Apoyados.

Señor Pons - Este proyecto le ha sido inspirado debido á la situacion afligente en que se encuentra nuestra agricultura, principalmente en lo que atañe á los viñedos, que son destruidos por la filoxera.

Entra el orador á detallar la importancia de los cultivos hechos en Toledo, donde se han empleado de cinco á seis millones de pesos, todo debido á la iniciativa privada, y que hoy se vé en el caso de perecer debido á esa plaga, por falta de hombres inteligentes. Aquí en nuestro pais donde la filoxera, la langosta y los falsificadores de vino son los que impiden el desarrollo de la viña, necesitamos ingertadores prácticos, pues se lucha no solo con dificultades científicas, sinó tambien económicas.

La Francia fué casi devastada por las mismas plagas, y fué salvada por la dedicacion al estudio general de la agricultura, del clima y de la planta.

En Argelia, posesion francesa, tambien sucedió algo parecido; al efecto lee los siguientes párrafos de la «Revue de Viticulture» de fecha 6 de Mayo del corriente: «Como el cultivo de la viña americana no había sido de manera alguna la imaginacion de los viticultores, se habia dado libre curso; los ensayos ya hechos en Francia se tentaban de nuevo, las menores nociones de adopcion pasaron desconocidas á la mayoría de los viticultores, se plantaba á tontas y á locas poniendo en la tierra vides americanas como antes se habian puesto vides francesas.

El gobierno de Argelia previó la multitud de fracasos que la ignorancia de los viticultores en materia de vides americanas era capaz de producir y se pidió al ministro que mandara á Argelia la mas alta eminencia de Francia en materia de reconstruccion.»

—Se destina el proyecto á la Comision de Fomento.

Proyecto del doctor Schiaffino

Se lée otro proyecto:

Artículo 1.o Todo proponente que solicite del Cuerpo Legislativo una concesion, depositará en el Banco de la República, la suma de quinientos pesos, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Art. 2.o Si ademas de la concesion se solicita del Cuerpo Legislativo un privilegio, se depositará la suma de mil pesos.

Art. 3.o En las concesiones ó privilegios cuyo capital á emplearse, sea mayor de diez mil pesos, depositará ademas el uno por ciento por la cantidad que exceda de dicha suma

Art. 4.o Todo proponente tendrá la obligacion de determinar en su solicitud al Cuerpo Legislativo el capital que emplee.

Art. 5.o Los proponentes acompañarán á su solicitud un certificado en el que conste haber depositado en el Banco de la República las cantidades requeridas por esta ley.

Art. 6.° El proponente perderá la garantía en los siguientes casos:

1.° Si retira la peticion despues de haber sido informado por la Comision respectiva.

2.° Si caduca la Comision porque el proponente no cumple las condiciones que exija la Ley.

Dichos depósitos que queden á beneficio del Estado, serán vertidos por el Banco de la República en la Tesorería General de la Nacion y serán destinados por el Poder Ejecutivo para construccion de puentes y calzadas en los departamentos del interior.

Art. 7.° La garantía será devuelta al proponente si es rehusada su peticion por el Cuerpo Legislativo ó cuando espire el término de la concesion ó privilegio, ó éstos se declaren caducados de comun acuerdo con el Poder Legislativo

Art. 8.° Comuníquese, etc.—Montevideo, Junio 10 de 1899 —*Juan B. Schiaffino*, diputado por Minas.—Apoyados

Señor Schiaffino—Ha presentado este proyecto con el fin de evitar las continuas concesiones que se solicitan del Cuerpo Legislativo, sin el carácter de seriedad que debe revestirlas, con el único objeto de lucrar con ellas.

Es sabido que el Cuerpo Legislativo ha recibido infinidad de propuestas muy poco serias que no tienen representacion comercial ni pueden obtener recursos para verificar las obras que proyectan

Estos abusos,—dice —que se han producido muchas veces, hacen invertir mucho tiempo con sus estudios y discusion á la Cámara.

—Pasa á la Comision de Legislacion.

Control de ferrocarriles

Señor Schiaffino—Dijo que en el Consejo de Estado, el señor Varela presentó un proyecto sobre control de ferrocarriles.

Ha recibido informes del jefe de la oficina de control el gobierno, diciendo que el Estado sufre perjuicios no menores de 40.000 pesos, debido á las deficiencias de la ley del 91. En ese concepto, solicita de la mesa se sirva recomendar á la Comision de Fomento el despacho de ese proyecto del doctor Varela.

Señor presidente—Así se hará.

Uso de condecoraciones

Señor Schiaffino—Mociona para que se trate sobre tablas, por ser un asunto de fácil resolucion, la solicitud del señor Agustin Cardoso, sobre autorizacion para aceptar y usar condecoraciones extranjeras.—Apoyados — No apoyados.

—Se vota la mocion y es desechada.

Aplazamiento

—Se entra á la órden del dia, estando en primer término el proyecto del doctor Palomeque sobre Exposicion y Férias Ganaderas.

Señor Garcia y Santos—En la sesion anterior habia hecho mocion para que se aplazara este asunto, en virtud de que el doctor Palomeque no habia concurrido á ella; y como hoy sucede lo mismo, hace mocion para que se postergue la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima.—(Apoyados.)

—Así se resuelve.

Embarcadero en el Buceo

Continúa la discusion particular del proyecto de los señores Rowley Solsona y Ca sobre embarcadero de ganado en pié en el Buceo.

Se reconsidera el artículo 8.o y es aprobado con una enmienda del doctor Rodriguez Larreta. Quedó así:

Art. 8.o La Empresa deberá presentar al P. E. para su debida aprobacion los planos y estudios definitivos de las obras á construirse, dentro de los tres meses siguientes á la promulgacion de esta ley; comenzará las obras dentro de los cuatro meses que sigan á la fecha de la aprobacion de los planos y estudios, debiendo quedar concluídas, prontas para ser libradas al servicio, á los diez y ocho meses contados desde el mismo dia.

El P. E. podrá prorrogar este último plazo por un término que no pase de seis meses.»

Al artículo 9.o se le agrega al final, á indicacion del doctor Varela: y recibidas por el Departamento N de Ingenieros, quien ejercerá la vigilanciade la construccion y conservacion de las obras á fin de que se hagan con arreglo á la presente Ley.

Corridas de Toros

Se entra á la discusion particular del proyecto que deroga la ley prohibitiva de las corridas de toros; y el doctor Espalter propone se establezca el siguiente artículo aditivo: «La suerte de la *pica* se hará con toros embolados.»

—Se vota y es sancionado el proyecto con ese artículo del doctor Espalter.

Convenios postales

Se aprueban en general sin observacion alguna, los convenios postales celebrados con Washington.

Pesca

Tambien es aprobado en general sin debate, el proyecto sobre nombramiento de una Comision con el objeto de reglamentar la pesca.

Remitiendo antecedentes

Es aprobado igualmente, el proyecto recaido en la solicitud de doña Natalia R. de Evia, por el que se remite al P. E. los antecedentes relativos á la pension que la peticionaria disfruta

Citacion

Montevideo, Junio 10 de 1899.—La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes 12, á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Establecer la forma en que debe verificarse el sorteo prescripto por el artículo 29 de la Constitucion de la República.- *M. Magariños Solsona*, primer secretario.

Cyrano de Bergerac

FOLLETIN DE «EL SIGLO»

El Siglo empezará á publicar mañana como folletin, la hermosa y popular obra de Rostaud Su traduccion castellana expresa fielmente la novedad de pensamiento, las bellezas de la mujer y los primores de la forma del original francés.

Creemos inútil recomendar la produccion que ofrecerá El Siglo á los lectores. La crítica universal la ha juzgado ya de una manera uniforme. Faguet, uno de los escritores mas concienzudos y caracterizados de la época en materia teatral, la ha calificado como la produccion dramatica mas perfecta de este último medio siglo en Francia. ¿Quieren elogio mayor y mas autorizado los lectores?...

«Cyrano de Bergerac» es una explosion gloriosa de la poesía francesa contemporánea.

Desde la época de Victor Hugo, aquella época riquísima de la inspiracion romántica, no han resonado notas más sentimentales, más elocuentes, más llenas de armonía y de dulzura que las arrancadas á la lira excepcional de Rostaud.

En cuanto á la accion del bellísimo drama que van á saborear los lectores de El Siglo debemos decir que ella es original y elevada

Ni un desfallecimiento, ni una sola *caida* del interés dramático, ni un solo momento débil ó pálido se nota en el trascurso de esta sublime trágicomedia.

Todo esto podrán ratificarlo los lectores de El Siglo en el folletin que empezaremos á publicar en nuestra edicion de mañana y que repartiremos, segun es costumbre, á nuestros suscritores.

CAUSA BUTLER

CONCLUSION DE LA REQUISITORIA

EL VEREDICTO Y LA SENTENCIA

AMBOS ACUSADOS ABSUELTOS

A la 1.40 p.m. se abrió ayer la última audiencia, dando el Presidente del Tribunal la palabra al doctor Martinez para que terminara su requisitoria.

Concluí ayer, dijo el señor Fiscal, demostrando que ni los dos guardias ni el carruaje, que el testigo extrajudicial Castro dice haber visto en la esquina Defensa, no pueden haber existido, y por tanto es lícito inducir que no hayan existido tampoco los dos individuos que dice haber visto en la esquina de Arenal Grande.

Por lo demas, ese testigo extrajudicial incurre en curiosas contradicciones. Despues de afirmar que no se fijó en el color de los trajes de tales dos individuos, á renglon seguido manifiesta recordar perfectamente que ellos estaban vestidos de particular, que uno llevaba un poncho color café envuelto en forma de boa alrededor del pescuezo y otros detalles por el estilo que no se comprende como haya podido distinguir, dada la distancia y la oscuridad de la noche

Luego el doctor Martinez demuestra que, si las cosas hubieran pasado exactamente como declara el señor Castro, él tenia que haber visto tambien al señor Horta y á la señora de Barthe, que en aquellos momentos pasaban por la calle Chaná, y que éstos á su vez tenian que haber visto al propio señor Castro y á los dos individuos de la referencia. Sin embargo, ello no consta ni una cosa ni otra.

Encuentra extraño la defensa—continúa el señor Fiscal—que nadie haya oido correr á los asesinos despues del crimen. Pero eso es muy natural con una noche fria y lluviosa como aquella, si se tiene presente que los victimarios, segun todas probabilidades, huirian de puntillas y ademas que para acudir al balcon, despues de algunos momentos de natural vacilacion, abrirlo y mirar para la calle, se precisa algun tiempo.

La defensa dijo que Joaquin no tenia interés en participar en el crimen dada su amistad por Butler. Sin embargo, ella no probó esa amistad. En cambio Joaquin declara que no habia tal amistad, sino que solo se conocian, tan es así que segun un testigo, despues del suceso dijo que lamentaba solo lo hubiesen muerto cerca de la casa de su familia.

Afirma tambien la defensa que Almeida no necesitaba la cooperacion de Agustin, pues él bastaba contra Butler. Pero esto se comprende cuando uno quiere jugar su vida, como en el caso del varon fuerte Arredondo, no cuando uno no quiere exponerse y trata de obrar sobre seguro.

En honor de la verdad hay que reconocer que en un principio Joaquin no queria entrar en la comision del delito y hasta estaba dispuesto á oponerse á que se consumara. En efecto, la familia declara que, al salir de casa, conjuntamente con Almeida, dijo á Butler: Espéreme, no se vaya á ir—y repitió dos veces más esta recomendacion, dirigiéndose por fin en ese mismo sentido á su hermana Etelvina al pié de la escalera. Pero no hay la menor duda de que luego de pasearse con Almeida cambió de actitud y resolvió cooperar al crimen.

La defensa sostiene que Joaquin no avisó á Butler porque tenia miedo de Almeida, como para poner al coautor del delito al amparo de la exencion legal del que opera bajo la presion de un mal grave é inminente. Pero no logra dicha exencion, porque no puede probar ese mal grave é inminente, porque diez minutos antes, Joaquin y Almeida hablaron con Fermina Casella y con Panchita Fernandez, y el prevenido, que pudo por ese conducto avisar á Butler, no lo hizo.

Vamos ahora á examinar la retractacion de Joaquin. Ella no tiene valor legal ninguno, porque esa confesion es sencillamente uno de los muchos elementos en que descansa la acusacion, y no el único. Además Joaquin confesó espontáneamente, sin que mediara violencia ó sugestion directa ó indirecta. Al compañero de cárcel Guillermo Rodriguez comunicó que su confesion obedecia al hecho de que los jueces lo sabian todo y por tanto tenia miedo de que lo colgaran á él, al chivo. A Agapito Villagrán dijo que habia confesado porque el juez y el fiscal le habian hecho entender que el crimen estaba descubierto. A Carmelo Carvallo significó que habia dado ese paso porque Almeida acababa de revelarlo todo. A Bernardo Machado dijo que habiéndose Almeida confesado autor del delito, él ya no tenia por qué callarse, como estaba anteriormente comprometido con el mismo Almeida. Como se ve, hasta el momento de su retractacion, Joaquin nunca afirmó que su confesion fuera falsa.

Tengo tambien declaraciones extrajudiciales que no he podido producir en autos....

A este punto el doctor Figari interrumpe al señor fiscal diciendo que el artículo 68 del Código de Instruccion Criminal prohibe terminantemente que se presenten pruebas una vez transcurrido el plazo señalado para ello.

Es lástima, contesta el doctor Martinez, que el señor defensor no haya opinado del mismo modo ayer, y que haya seguido leyendo varios documentos que no están en autos, no obstante la advertencia del Tribunal.

El doctor Figari intenta replicar, pero interviene el camarista doctor Salvañach, observando que, por tratarse de una cuestion de derecho, su resolucion pertenecia al Tribunal.

Entonces el conjuez doctor Aguirre propone que el Tribunal se retire para deliberar al respecto, á lo cual el doctor Salvañack contesta que la deliberacion puede efectuarse sin necesidad de interrumpir la audiencia—y agrega que si se ha consentido al doctor Figari que leyera ayer documentos extrajudiciales, por evidentes razones de justicia y de equidad debia hacerse igual concesion al señor Fiscal.

El camarista doctor Vazquez se expresa conforme en un todo con el doctor Salvañack, y el doctor Aguirre acepta el temperamento á condicion de que los defensores tengan facultad de refutar los documentos que presente extrajudicialmente el señor Fiscal.

Así se resuelve y el doctor Martinez, reanudando su requisitoria, dice:

Algunas semanas despues de publicarse mi acusacion de segunda instancia, un empleado de la Fiscalía me comunicó que un señor Ignacio C. Rosso podia suministrar datos que concordaban con dicha acusacion.

Ese señor Ignacio C. Rosso estuvo preso porque se le imputó la desaparicion de un expediente en un Juzgado; fué defendido por el doctor Massera y obtuvo la absolucion.

Pues bien: fundándome en la referencia del empleado mencionado, yo le dirigí una carta invitándolo á precisar los antecedentes que decia poseer y él me contestó con esta otra que voy á leer:

(De la carta del señor Rosso resaltan estas afirmaciones: que estando en la Carcel con Almeida y Joaquin Fernandez, en Noviembre de 1896, al oir los vendedores de diarios que desde la calle pregonaban un boletin relativo á la invasion blanca, Joaquin se puso á temblar y dijo que el asesino era Almeida; que en Diciembre del mismo año, habiendo el mismo señor Rosso preguntado á Joaquin porque se retractó, éste contestóle que porque habia sido aconsejado en tal sentido por los doctores Carlos M. Ramirez, Massera y Figari y por su madre; y que Almeida manifestó un dia á dicho señor Rosso que si Herrera volviese al poder, él no se quedaria ni horas en la carcel.

El doctor Martinez analiza el valor de estas revelaciones con relacion á las resultancias del sumario y manifiesta que jamás supuso exacta la referencia relativa á los doctores Ramirez, Massera y Figari y que para él esa especie nunca pasó de una invencion de Joaquin Fernandez.

Luego el señor Fiscal continúa:

Las declaraciones de todos los miembros de la familia Fernandez son unánimes en que Almeida y Joaquin son los asesinos de Butler, y esto significa en mi concepto que ellos debían saber algo, por cuya razon pedí que se les tomara declaracion, pero á ello se opuso tenazmente el doctor Massera

A las 3.20 se pasa á cuarto intermedio y habiéndose reanudado la audiencia á las 3 40, el Dr. Martinez continúa en el uso de la palabra.

Los prevenidos—dice—alegan que no han podido consumar el delito por que á esa hora se encontraban en el Café Oriental.

No obstante, el dependiente de aquella casa dice en autos que no los sirvió ni los vió; el coronel Paravis, tambien en autos, declara que asi dicho dependiente Costa como el propietario del café señor Bolagno le dijeron terminantemente que no los vieron, aunque los conocian perfectamente.

Afirman además los prevenidos que esa noche estuvieron tambien en el almacen del señor José Bado sito en la calle 18 de Julio esquina Gaboto, pero el señor Bado que conoce á Almeida, declara que los prevenidos no estuvieron aquella noche en su casa, y José V. Lopez que se encontraba en el mismo almacen, dijo que tampoco él vió á los prevenidos.

Además José Landone, dependiente del señor Bado, afirma que ningun oficial de artillería se presentó esa noche en la casa.

A este punto el doctor Martinez demuestra gráficamente otras contradicciones en que han incurrido Almeida y Joaquin relativamente á la hora en que aquél llegó al cuartel y éste al lugar del crimen, con relacion al momento en que los dos dicen que se separaron

Está probado—continúa el fiscal—que diez minutos antes de la comision del delito los prevenidos se encontraron en el lugar del suceso, pues hablaron con las señoritas Fermina Casella y Panchita Fernandez, por declaracion de éstas y por confesion del propio Almeida, y está probado así mismo que Joaquin esa noche se hallaba muy excitado.

Así lo declaran Paravis, Russo y Charlone, y tal excitacion demuestra su participacion en el crimen.

Pasa en seguida el doctor Martinez á analizar la conversacion mantenida por Almeida con la señorita Maria Luisa Fernandez posteriormente al suceso, su actitud el dia del entierro al cual concurrió pidiendo permiso de sus superiores, las tres firmas puestas por él en el album que califica de triple manifestacion de condolencia y afirma que ellas están separadas por muchas otras firmas y las tres son claras, las dos últimas trazadas con mano firme y la primera con mano evidentemente temblorosa—no como dijo el defensor que dos estaban seguidas y una de ellas simple enmienda de la otra mal puesta y trazada con pluma rota y casi inservible.

Termina el señor Fiscal dejando traslucir que el hecho de no hallarse quizás en el banquillo de los acusados todos los culpables no autorizaba para negar la culpabilidad de los dos prevenidos que han caido en poder de la justicia, y pidiendo al jurado un veredicto condenatorio.

Las últimas palabras del doctor Martinez son recibidas por los aplausos de la barra y de varios miembros del jurado, especialmente de los doctores Aguirre y Solari.

Acto continuo, el Presidente del Tribunal da la palabra á los defensores para que puedan observar los documentos extrajudiciales producidos por el señor fiscal.

Contesta el doctor Figari que tratándose de una carta escrita por Ignacio Rosso, se considera excusado de toda manifestacion, porque cree que los jurados estén suficientemente ilustrados al respecto para que haya necesidad de insistir En sentido análogo se expresa tambien el doctor Perez Gorgoroso, por conceptuar, agrega, que el nombre de Ignacio Rosso es harto conocido en el país.

No bien termina el defensor de Joaquin Fernandez, cuando de la barra vibra una voz aguda y resuelta, diciendo: Pido la palabra. Desearia hablar acerca de la carta...

Pero el presidente del Tribunal interrumpe al orador extemporáneo, recordando que nadie de la barra tiene el derecho de intervenir en la causa.

Calmada la agitacion á que aquella interrupcion habia dado lugar, el doctor Martinez manifiesta al jurado que tiene motivo para sospechar que Joaquin Fernandez esté talvez dispuesto á hacer ciertas declaraciones...

Pero el doctor Figari se opone resueltamente á que el Fiscal continúe.

Entonces el doctor Salvañach dirigejá los prevenidos la pregunta de estilo sobre si tienen algo que declarar—á lo cual Almeida contesta: Nada tengo que agregar.

Joaquin dice, señalando á su compañero con la mano derecha abierta y extendida: Tanto yo como Almeida somos inocentes. Lo juro, somos inocentes.

Y el presidente del Tribunal, despues de hacer presente que la ley autoriza á cada miembro del jurado para dirigir á los prevenidos las interrogaciones que crea convenientes, agrega:

—Yo deseo saber si Almeida la noche del 14 de Octubre fué expontaneamente á la casa de la familia Fernandez ó si, por lo contrario, entró alla por casualidad.

—Por casualidad—contestó Almeida con cierto apresuramiento y con marcada pronunciacion campera.—Iba á lo de Muiños, que vive en aquellos alrededores y encontré á Joaquin que me detuvo.

—¿Es exacto que usted preguntó entonces si estaba Butler?

—Es falso—replicó Almeida secamente y con energía.

—¿Concurria usted frecuentemente á aquella casa?

—Iba cada quince ó veinte dias.

—Si usted es inocente—continuó el doctor Salvañach despues de una breve pausa—debió sorprenderle la acusacion de Fernandez. ¿Rompió usted sus relaciones con él?

—Nunca he hablado con él—contestó Almeida con expresion de profundo desprecio—si se exceptuan los careos.

A este punto la voz que anteriormente habia sonado desde la barra y que despues se supo ser del señor Ignacio C. Rosso, gritó:

—Miente. Yo le puedo probar... Pido la palabra, señor presidente.

El doctor Salvañach reprimió tambien esa voz el conato de intervencion por parte de persona ajena á la causa que se estaba viendo y despues de invitar á los señores jurados á dirigir á los prevenidos las preguntas que creyeran conducentes á indagar la verdad, invitó que nadie aceptó, suspendió la audiencia para que el público desalojara la barra y el jurado pudiera dar comienzo á sus deliberaciones.

Eran las 4 55.

La sesion del jurado fué laboriosísima durando casi cuatro horas, en cuyo lapso de tiempo el público, presa de una verdadera excitacion nerviosa, llenaba los corredores discutiendo en voz alta, gesticulando y á trecho arremolineándose.

Nosotros, aprovechando la oportunidad, fuimos á conversar con los prevenidos que se encontraban en los fondos del ala oeste del edificio.

Almeida se paseaba por la pieza reposadamente y fumando.

—¿Qué tal?—le preguntamos.—¿Piensa usted quedarse en Montevideo ó regresar á su pago?

Almeida se sonrió y nos dijo:

—Si me sueltan...

—Es claro, en la hipótesis muy probable de que le absuelvan.

—Entonces me quedaré un poco de tiempo aquí.

—Y ¿piensa reanudar su carrera militar?

—¡Quién sabe! Segun como venga.

Mucho más comunicativo encontramos á Joaquin Fernandez. Aunque tratara de dominarse, en la mirada y en los gestos revelaba cierta trepidacion ante el inminente veredicto.

Por fin á las 8 45 se reanudó la audiencia y el señor secretario, con una sombra de emocion en la voz, dió lectura del veredicto y sentencia que publicamos más abajo.

Sus últimas palabras fueron cubiertas por una estruendosa manifestacion de la barra, al grito de ¡viva el doctor Figari! ¡viva el jurado! ¡viva la justicia!,—mientras muchas personas se precipitaban á estrechar la mano á los absueltos.

En ese mismo momento una voz poderosa observó: Así queda impune un horrible delito.

Culpa de la policia, contestó otra voz, que no supo encontrar á los asesinos. Que los busque, que los busque.

Por fin gran parte del público salió acompañando á sus domicilios á ambos defensores, mientras los miembros del jurado en las salas interiores del Tribunal felicitaban al doctor Martinez por su brillante requisitoria.

He aquí el veredicto y la sentencia:

1.° Que está probado que el 14 de Octubre de 1895, entre once y cuarto y once y media de la noche en la acera Este de la calle Arenal Grande entre las de Lavalleja y Chaná á pocos metros de la esquina de esta última, le fué inferido á Tomas E. Butler un balazo de revolver en la frente, que le produjo la muerte instantáneamente, pocos instantes despues de haber salido de la casa de Fernandez Fisterra, donde habia estado de visita;

2.° Que no está probado que Enrique Almeida sea autor de ese delito, ni haya tenido participacion alguna en su comision; por los motivos que á continuacion se expresan:

A—Porque ningun testigo habil ha declarado en el proceso que haya visto á Almeida disparar el balazo que produjo la muerte;

B—Porque ningun testigo habil ha declarado en el proceso que haya visto á Almeida en actitud de acecho en la proximidad del sitio del delito;

C—Porque la situacion, disposicion y condicion de este sitio no impone como necesidad racional atribuir determinada y exclusivamente á Almeida la ejecucion del delito;

D—Porque las denuncias del co-acusado Joaquin Fernandez, que no pueden considerarse como confesiones en cuanto se relacionan con actos de un tercero,—ademas de haber sido retractadas, no merecerian fé, aunque persistiera en ellas, en razon de ser contradictorias entre sí en diversos puntos é inverosímiles en sumo grado;

E—Porque las contradicciones recaen sobre diversas circunstancias esenciales referentes á la proposicion para delinquir, á la co participacion respectiva, á los lugares en que se hubiesen situado los delincuentes, al trayecto recorrido para alejarse del sitio del delito y á la investigacion del movil determinante de él; circunstancias todas que Fernandez ha explicado de cierta manera en la primera de sus denuncias y de otra distinta en la segunda;

F—Porque si las inverosimilitudes de la primera denuncia son manifiestas como la acusacion lo ha reconocido expresa y analíticamente, no son menores las de la segunda; en primer lugar por que supone á Almeida oculto en el porton del solar de Castiglioni que no tenia cavidad bastante para ocultar por entero á ninguna persona, aunque fuese delgada, y la ocultacion á medias habria sido contraproducente y susceptible de aumentar los recelos de Butler que se hallaba en las horas precedentes al delito sumamente desconfiado y nervioso; en segundo lugar porque la precipitada corrida que dice Joaquin Fernandez haber dado por el costado izquierdo de Butler cuando éste salió de la casa de Fernandez, habria necesariamente llamado la atencion de Butler y dificultado que llegara desprevenido al lugar de la emboscada dispuesta contra él; en tercer lugar porque si hubiera, como dice, corrido dos cuadras en línea directa por la calle Arenal Grande hacia el Norte y vuelto despues sobre sus pasos al sitio del delito no habria tardado veinte minutos en regresar á él, como está evidenciado y reconocido por la acusacion que los tardó; en cuarto y último lugar porque ninguno de los vecinos de la cuadra en que se consumó el delito, incluso los que declaran que estaban levantados, ha visto pasar ó ha oido las carreras de Almeida y de Fernandez;

G—Porque ninguna otra resultancia del proceso apoya las denuncias de Joaquin Fernandez, desde que la misma declaracion de doña Agustina Pueblas de Fernandez, aunque se prescindiera de su inhabilidad, lejos de ser corroborante y confirmativa de ellas, las rectifica y contradice, puesto que afirma esa señora haber visto un hombre de traje claro caminar precipitadamente por la vereda norte de la calle Chaná y atravesar de carrera la calle Arenal Grande en direccion á Butler, mientras que Joaquin Fernandez ha afirmado reiteradamente que él se situó en la vereda Sud de la calle Chaná y corrió á través de esta calle para entrar en Arenal Grande detrás de Butler;

H—Porque la estadía de Joaquin Fernandez en la acera Sud de la calle Chaná entre la casa de Conde y el porton de Mustapich está positivamente desmentida por testigos fehacientes que han pasado por esa acera en aquellos precisos momentos y no la han visto, siendo así que la iluminacion de la calle permite divisar inequívocamente los bultos á ochenta metros de distancia como se ha comprobado en la noche del 8 del corriente que era análoga á la del delito, esto es, oscura y lluviosa;

I—Porque de la misma manera que los vecinos de la calle Arenal Grande entre Chaná y Lavalleja declararon no haber sentido el ruido de la precipitada carrera que segun Fernandez dieron Almeida y él calle arriba, tampoco ninguno de los vecinos de la calle Chaná declara haber oido el ruido de la carrera de Fernandez detrás de Butler, como no la han oido los testigos que segundos antes pasaron por el punto de partida de esa carrera y se hallaban á pocos metros de él cuando sonó el disparo del arma homicida;

J—Porque no hay prueba ni siquiera indicio de que dicha arma haya pertenecido ó estado alguna vez en poder de Almeida.

K Porque las ropas de Almeida han resultado exentas de toda mancha de sangre, segun resulta del informe pericial;

L—Porque el traje, calzado y espada que portaba Almeida en la noche del delito, eran inadecuados para correr rápidamente sin ser sentido ó para saltar cercos con facilidad.

M—Porque no resulta probada ninguna contradiccion de sentimientos ó intereses entre Almeida y Butler que explique la comision del delito; y su buena conducta lo pone á cubierto de la sospecha de brutal ferocidad.

3.o Que no resulta probada la culpabilidad de Joaquin Fernandez, aún cuando hay indicios de que puede tener conocimiento circunstanciado del delito.

Y lo firman:

Salvañack—no aceptó el veredicto en la forma y condiciones en que se ha votado. Estoy conforme en la primera proposicion, y respecto de la segunda, solamente en cuanto declara que no está probado que Enrique Almeida haya sido autor ni tomado participacion en el homicidio de Butler. Y discorde en cuanto no se declara que Joaquin Fernandez es culpable del delito que se le imputa.—Vazquez, Aguirre, Vicente Ponce de Leon, José V. Solari, José Cremonossi, Carlos F. Alvariza, Nicolás Chápores, F. A. Lanza, Eugenio Lauz, Manuel Cendoya, *Adrian Castro*, secretario.

Por lo que resulta del precedente veredicto: Considerando que en él se establece la inculpabilidad de los procesados en la comision del delito imputado;

Considerando lo dispuesto por el art. 317 del Código de I. C.

Por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada, declarándose que Enrique Almeida y Joaquin Fernandez quedan absueltos de culpa y pena, por lo que se pondrán en inmediata libertad, declarándose tambien que ha habido mérito para la prision y enjuiciamiento de Fernandez é igualmente para los de Almeida á consecuencia de las declaraciones de aquél.

Publíquese y devuélvase — Salvañach, Vazquez, Aguirre.

SERVICIOS DE BOTICAS

Permanecerán abiertas el domingo 11 de Junio, las siguientes:

CUARTO TURNO

Smith—Sarandí y Alzaibar.
Rey—25 de Mayo, 194.
Mosto—Treinta y Tres, 24.
Inglesa—25 de Mayo é Ituzaingó.
Guillemette—25 de Mayo, 410.
Barabino—18 de Julio y Cuareim.
Universal—Maldonado y Dayman.
Archavaleta—Soriano y Andes.
Del Leon de Oro—18 de Julio y Convencion.
Del Ferrocarril,—Paysandú y Rio Negro.
Del Pueblo Uruguay y Yí.
Negrotto—18 de Julio 579.
Del Cordon—18 de Julio 503.
Semeria—18 de Julio 724.
Franco-Británica—Rivera y Defensa.
Del Cisne—Agraciada 250a.
Sierra—Sierra esquina Quito.
Europea Cerro-Largo esquina Yaguaron.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA

LAS CARRERAS DE LONGCHAMPS

PRECAUCIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO

QUEJAS DEL COMERCIO

ANUNCIO DE LOS JOCKEYS INGLESES

SEGURIDADES DE ZURLINDEN

UNA CARTA DE DREYFUS

SOCIALISTAS Y ANARQUISTAS EN JUEGO

Paris, 10.—La lucha entre amigos y enemigos de Dreyfus vino á reconcentrar toda la espectacion alrededor de las carreras del Grand Prix de Longchamps, las que por sí solas ya bastaban para atraer la atencion pública, dado el carácter de internacional que invisten y las grandes apuestas que todos los años en idéntica ocasion se cruzaron en aquel hipódromo.

Como las amenazas de los que iban á defender á Loubet, así como las de sus enemigos habian subido de punto, el gobierno creyóse obligado á tomar medidas para conservar el órden público.

Nótase que las precauciones militares igualan á las adoptadas cuando el czar Nicolás II, preparándose numerosos agentes de policía para guardar á Loubet como rodearon al ex-presidente Faure y al emperador de Rusia, cuando ambos paseaban por las calles de Paris.

Tal estado de guerra atemorizó á las familias del gran mundo que acostumbraban á dar la nota culminante en Longchamps, y la mayor parte de ellas ya declararon que no irán mañana allí

El comercio de esta capital quéjase justamente por las enormes pérdidas que le ocasionaron las reyertas políticas retrayendo á la gente de dinero de concurrir á la fiesta.

Esta realizarase, sin embargo, pues no fué atendida una peticion escrita enviada por Jules Lemaitre, en representacion de la gente conservadora, al presidente de la sociedad del Grand Prix para que se aplazaran las carreras.

Los jockeis inglés anunciaron que no vendrán á correr, en caso que el público britanico se abstenga de concurrir.

El ministro Dupuy confía en que las autoridades dominarán los tumultos que puedan producirse, contando además con la promesa del general Zurlinden, gobernador militar de esta zona, que las tropas mantendránse fieles á la disciplina, desmintiendo así los rumores de que los jefes de algunos cuerpos estaban juramentados con los monárquicos y patrioteros para producir una sublevacion.

Paris, 10—Entre los estudiantes de esta capital es intensa la agitacion, discutiendo acaloradamente los sucesos que anuncian para las carreras de Longchamps.

Esta noche la juventud recorrió el Barrio Latino en diversos grupos, vivando unos al presidente Loubet y otros al ejército.

Paris, 10—Publicaron los diarios de hoy extractos de una carta que dicese enviada por Dreyfus al general Boisdeffrée, que era jefe del estado mayor del ejército en tiempos del proceso, manifestándole su agradecimiento por haber ayudado á que se decretara la revision.

Agrégase que el desterrado achaca la culpa de todas sus desgracias al ex-comandante Walsin Esterhazy.

De ahí sacan los diarios la consecuencia de que Dreyfus escribió su carta á Boisdefrée antes de que se le levantara la prohibicion de leer diarios, y por tanto no sabia que en vez del mencionado general, son otros muchos sus salvadores, figurando en primera línea Emilio Zola y el teniente coronel Picquart, concluyéndoseles recien al primero el destierro y al segundo la prision que sufrieron por probar la inocencia del capitan judío.

Lóndres, 10—La prensa londinense de esta tarde lamenta que los excesos de dreyfusistas y antidreyfusistas vinieran á deslucir las carreras del Grand Prix parisien, retrayendo á la aristocracia internacional de concurrir á ellas.

«Pall Mall Gazette» cree que los realistas franceses no acudirán mañana á Longchamps, pero,—agrega,—bastarán para dar juego allí los patrioteros y socialistas dirigidos por Henry Rochefort que formarán allí el grupo antidreyfusista, frente al otro dreyfusista compuesto por los socialistas que dirige Jean Jaures y los anarquistas encabezados por Sebastian Faure.

Norte-América

Nombramiento de tres cónsules españoles

Washington, 10—El señor J. Brunetti, ministro diplomático de España, avisó hoy al secretario de Estado Mr. Hay que su gobierno resolvió designar dos cónsules en Cuba y uno en las Filipinas.

De las tres personas anunciadas por el duque de Arcos, una ejercerá el consulado en Cienfuegos y otro en San Juan y el tercero en Ilollo, capital de las Visayas.

Cambio de campeon del mundo

Nuevo York, 10—Recibieron desengaño las muchas personas que apostaron en favor del pujilista Bob Fitzimons, tenido por campeon del mundo, pues en la lucha de box efectuada hoy fué vencido por el jóven Jeffries, que fué grandemente aclamado y se le transfirió el título de *champion*.

Bandolero cubano lynchado

Washington, 10—Los diarios publican telegramas de la Habana avisando que en el distrito de Holguin algunos propietarios reuniéronse y dieron una batida á una partida de bandoleros, lynchando al jefe Antonio Garcia.

Holanda

Abandono de la formacion de un código

La Haya, 10 - En la conferencia del desarme abandonose la idea de formar un código de leyes que rigieran la guerra entre las naciones.

La causa de esta determinacion fué que el delegado inglés sir Julian Pauncefote declaró que el gobierno de la Gran Bretaña no aceptaría ninguna ley para dicho caso, aunque prometia formalmente que cooperará para hacer que las guerras sean lo mas humanas posible

Salida de un delegado

La Haya, 10 El delegado Martens salió para Paris, en donde tiene que atender el lunes á la conferencia de arbitraje para arreglar los límites de Venezuela con la Guayana Inglesa.

Despues volverá á Holanda para intervenir en la conferencia del desarme.

Inglaterra

CONVENIO ENTRE TRES POTENCIAS

REPARTO DEL IMPERIO OTOMANO

Lóndre, 10 - A la agencia noticiosa Central News dicenle que Italia, Francia é inglaterra firmaron un tratado secreto por el que en caso de disolucion del imperio turco, se reservan el reparto de sus dominios, llevandose la primera Tripoli, la segunda la Siria y la última se quedará con el Egipto.

Mark Twain festejado

Londres, 10—Llegó á esta capital el novelista norteamericano Mark Twain.

El humorista escritor fué festejado por los literatos londinenses.

Advertencias á los alemanes

Lóndres, 10 - Desde San Petersburgo hoy indican que el periódico «Novoie Vremya dice que debiérase advertir á Alemania que la Rusia jamas consentira que realice sus planes de construir ferrocarriles en el Asia Menor y en la Mesoportamia.

Soldados para Sud Africa

Londres, 10 Embarcaronse hoy trescientos soldados de ingenieros que serán llevados a la colonia del Cabo.

Italia

SIGUE EL OBSTRUCCIONISMO EN LA CÁMARA

Disgusto de Sonnino

Roma, 10 - Va cansando á todos la táctica obstruccionista adoptada por la extrema izquierda.

Hoy fué algo mayor el número de diputados que asistieron á la Cámara, siendo el primero en hablar el señor Napoleone Colajanni que empleó dos horas en su discurso.

Siguióle en el uso de la palabra el señor Oddino Morgari, con la idea de ocupar el tiempo que faltaba hasta terminar la hora, pero comprendiase que hablaba de mala gana, y el presidente honorable Luigi Chinaglia perdió la paciencia é irritadísimo cubrióse, levantando la sesion anticipadamente.

Los ministeriales muéstranse desesperados, y el mismo baron Sidney Sonnino declaró que combatirá al gobierno del general Pelloux si no se aprueban las enmiendas al reglamento interno de la Cámara que el mismo Sonnino presentó para impedir que pueda reproducirse la táctica obstruccionista.

Pedido de satifaccion en la Arabia

Roma, 10—Desde Massaua avisan que fué enviado al puerto árabe de Hodeida en el Mar Rojo, el buque de guerra Volturno para pedir satisfaccion por el atropello de los tripulantes de una embarcacion con bandera italiana.

El gobernador de Moka, distrito de la Arabia á que pertenecen los asaltantes, permitió restituir la embarcacion apresada, pero niégase á indemnizar á los que la tripulaban, alegando que son indígenas.

Partida del duque de los Abruzos

Roma, 10—Telegrafian de Christanía que conforme á lo anunciado, hoy sábado salió de aquel puerto el vapor Stella Polare con la expedicion al polo norte encabezada por el duque de los Abruzos.

Este saludó repetidas veces desde abordo á las muchas personas que presenciaban la marcha.

Allí estaban los príncipes de Nápoles Victor Manuel y Elena, primos del navegante, así como la princesa Leticia, viuda del ex-rey Amadeo, quien quiso abrazar á su hijo el duque de los Abruzos antes de que emprendiera su arriesgada empresa.

España

LOS POLAVIEJISTAS CONTRA MORAYTA

ACUSACIONES DE UN CARLISTA

ABSTENCION DEL SEÑOR SILVELA

Madrid, 10—Fué muy agitada la sesion de esta tarde en el congreso.

Discutióse si debian admitirse los poderes del diputado republicano señor Miguel Morayta, á quien acusaron los polaviejistas de haberse entendido con los separatistas filipinos.

El catedrático Morayta defendióse diciendo que él limitóse á dirigir la organizacion de la masonería en las Filipinas, para combatir el predominio clerical, pero que no aconsejó á los tagalos lucharan por la independencia.

El diputado carlista señor Olazabal intervino en el debate para defender á los frailes de las muchas acusaciones que se le hicieron desde que se promovieron las guerras filipinas.

Culpó el señor Olazabal á la masonería de que España hubiera perdido aquel archipiélago.

El presidente del consejo de ministros señor Silvela negóse á hablar para intervenir en este asunto, dejando libres á los diputados para votar como mejor les pareciese.

Los sagastinos y republicanos abstuviéronse de tomar parte en la votacion, y resultando insuficiente el número de votantes para resolver el caso, reanudarase en la sesion del lúnes próximo.

Estragos de la tormenta de ayer

Madrid, 10.—La muchedumbre invadió hoy todas las calles y paseos, para contemplar los estragos que hizo el pedrisco desprendido ayer tarde sobre esta poblacion.

Muchísimas personas mostrábanse consternadas ante aquel triste espectáculo.

Desde los pequeños arbustos hasta los árboles corpulentos aparecian arrasados del Retiro y la larga extension formada por los paseos del Prado, Recoletos y la Castellana.

Muchísimos jardines quedaron destruidos.

Sufrieron considerablemente los edificios de los periódicos.

La imprenta del marqués de Santa Ana dase por inutilizada.

Fué herido de gravedad un obrero que trabajaba en la confeccion de «La Epoca.»

Quedaron trituradas las cubiertas de los talleres de los diarios «El Heraldo de Madrid» y «El Liberal »

Es imposible de participar los innumerables accidentes que en todos los barrios ocurrieron con la memorable granizada.

Brasil

IMPRESIONES DEL MAESTRO SAINT SAENZ

SU VIAJE AL PLATA

PROMESAS PARA OTRO AÑO

Rio de Janeiro, 10—El compositor Saint Saens permanece en Petrópolis, habiendo agradecido el saludo que algunos corresponsales fueron á llevarle en nombre de la prensa rioplatense.

Probablemente verificarase el 18 de este mes el primer concierto en que intervendrá Saint Saenz:

Este en cuanto llegó á Rio de Janeiro telegrafió á Paris diciendo:—«Arrive enchanté».

El admirado artista expresa á menudo que lo encantan la naturaleza y el clima brasileros.

Dedica la mayor parte de los dias al estudie de la botánica y á tocar el piano.

Declaró Saint Saenz que no podrá ir á Buenos Aires y Montevideo por esta vez, porque teme al frio que ahí reinará en la actual estacion.

Sin embargo prometió por telégrafo á los maestros de Buenos Aires que lo solicitaron, que para otro año irá á las capitales del Plata.

La barca noruega Czar echada á pique

Rio de Janeiro, 10 - Participan desde Bahi que arribó á aquel puerto el vapor inglés Blackheath, con graves averías á consecuencia de haber chocado con la barca noruega Czar el dia 2 del corriente.

La barca fuése á pique con todo el cargamento de madera que traia de Mobile, Estados Unidos, con destino á Buenos Aires, pudiendo salvarse la tripulacion.

Despues del choque produjose una explosion en las calderas del vapor Blackheath, resultando dos tripulantes gravemente heridos.

De la Argentina

MEDIDAS CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

Críticas á las cuarentenas orientales

RELACIONES CON EL VATICANO

FALLECIMIENTO DE JOSEFINA MAZA DE BRICHANTEAU

FUNERAL POR CASTELAR MUY CONCURRIDO

PEDIDO FISCAL CONTRA UN MARINO

Buenos Aires, 10 - El estado sanitario sigue sin novedad hasta este momento.

Segun informe que ayer dió el intendente municipal en la sesion secreta del concejo deliberante, es muy difícil que despues de todas las medidas tomadas pueda reaparecer la fiebre amarilla en el verano próximo.

El intendente refuta tambien la nota del doctor Wilde sobre la epidemia.

—Las cuarentenas dictadas en Montevideo son aquí objeto de críticas por parte de la prensa.

—Dictóse un decreto acreditando al señor Carlos Calvo, actual ministro de la República Argentina en Bélgica y Francia, como enviado ante la Santa Sede.

Esta representacion parece será retribuida con el cardenalato á monseñor Castellano, quedando fuera de combate el arzobispo oriental Mariano Soler y el chileno Casanova.

—La familia Rodriguez Larreta ha recibido noticia del fallecimiento en Barcelona de Josefina Maza de Brichanteau.

—Al solemne funeral de hoy por Castelar en la iglesia metropolitana, asistió una concurrencia numerosa, viéndose allí al presidente y vice de la república, los ministros menos el de Obras Públicas, los presidentes de ambas cámaras del congreso, senadores, diputados, etc.

De la colectividad española concurrió lo mas selecto

—El fiscal del Consejo de Guerra que deb

TRATADO URUGUAYO-ARGENTINO

NOTICIAS DEL SUR

POLITICA NACIONALISTA

NOTABLE CARTA DE AGUSTIN DE VEDIA

Lo que se exije al Gobierno Y LO QUE DEBERÍA EXIGIRSELE

Paraguay

Chile

TEMPORAL Y DESBORDE DE RIOS

CHOQUE SIN CONFIRMAR

INCENDIO EN UN DIQUE

De los departamentos

COLONIA

FUNERAL POR EL ALFEREZ CALLEROS

Comerciales

PLAYAS EN LOS DEPARTAMENTOS

CANCHA SAN JOSE

Sociales

NOTICIAS DE ESPAÑA

Catalar en Murcia

Los tormentos de Montjuich

REMATES DE HOY

Policía

MUNICIPALIDAD

EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias**, exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripción** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

EDICION DE SUSCRIPCION

En su edición de suscrición de **treinta y dos columnas, de gran formato**, repartida rápidamente en la capital y enviada con puntualidad á la campaña, se publican con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole politica, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

EL SIGLO, interesado en corresponder á los estimulos de la protección pública ha contratado un espléndido **Servicio telegráfico europeo y de Sud-América**, cuyo servicio **es exclusivo** para él y representa anticipación notable respecto á los demás diarios locales, complementado con abundantes informaciones telegráficas de toda la campaña acerca de **negocios rurales, estado de los campos, policia, administración de justicia, movimiento escolar y otros asuntos diversos de indiscutible interés.**

No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripción ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

Por mes	1 peso
" semestre. . . .	5.50
" año	10.00

EDICION POPULAR

JUNTAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Se vende en esta Imprenta

JUICIO MARQUEZ-SEGUI

CONTINUACION DE LA AUDIENCIA

ALEGATO DE LA PARTE ACUSADORA

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

INCIDENTES PRODUCIDOS

ACTITUD DE LA BARRA

OTROS DETALLES

DON EMILIO CASTELAR

(Q. E. P. D.)

Falleció en España el 25 de Mayo de 1899

La Comision Ejecutiva de las Sociedades Españolas de Montevideo, invita á los admiradores del grande hombre, sin distincion de nacionalidades, á concurrir á las exequias que se celebrarán en la Catedral, el lúnes 12 de Junio, á las diez de la mañana.

Unica invitacion.

Relata el hecho. Se produjo durante la situacion revolucionaria del departamento no obstante estar hecha la paz. Las fuerzas revolucionarias de aquella frontera se hallaban al mando del comandante Ignacio Mena. Este conocedor de la tropa que mandaba Vargas los tenía encerrados en el corralon de la jefatura.

Como el Vargas campaba por sus respetos sus soldados estaban en antagonismo con los de Julio Barrios. En vista de esto Mena tomaba sus precauciones para evitar conflictos.

Un dia quedan de guardia los elementos que pertenecian á Barrios y estando así la guardia se relevó por la de Vargas. Habia órden de no dejar entrar á nadie á caballo en el cuartel.

Después pasa á ocuparse de la presentación de 5 soldados de Artilleria como testigos, de que hablamos al reseñar la primera audiencia. Dice que los presentó porque supo que Seguí habia presentado un escrito al Juez del Crimen Dr. Bastos á fin de solicitar del jefe del cuerpo la presencia de los soldados para declarar. El juez no hizo lugar al pedido por ser de competencia del jurado; pero él supo lo ocurrido y poniendo en juego su influencia logró que concurriesen los soldados. Le consta que cuando estaban en la sala les hicieron ofertas de 50 y 100 pesos para que dijeran que habian sido obligados al servicio. Ya se sabe lo que declararon.

Instruccion Pública

LA BOLSA

REGISTRO CIVIL

EL TIEMPO

ANTIREUMATICO SERVETTI

VALOR DE LA PROPIEDAD

PECTORAL Y PASTILLAS ROYO

PASTILLAS DEL DOCTOR POY

LEYES de Registro Cívico Permanente Y DE ELECCIONES — De venta en esta imprenta

Tarjetas de visita A 0.60 EL CIENTO — Se hacen en esta imprenta

LIBRERÍA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

CORREOS

Juzgado L. de Comercio

Capitania General de Puertos

ACABA DE LLEGAR

Ferrocarril Central del Uruguay

Langarca y Vallaro

"El Economista" de Madrid

Verdadera ocasion «La Liquidadora»

CAMBIO DEL BANCO RUSO

FABRICA A VAPOR



AL COMERCIO

Enrique P. T. Carbajal

ESCUELA DE CIEGOS

Tramvia al Paso del Molino y Cerro

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS

Guerreros de la Independencia

Al comercio

Cortador sastre

Direccion de Patentes de Rodados

REMATES

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 11 de Junio, á las 9 de la mañana, en nuestro local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

PLANTAS Y ÁRBOLES

Procedentes de la conocida chacra «La Selva», antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

A la nueve de la mañana en punto, daremos principio al remate de una espléndida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ÁRBOLES FRUTALES

Durazneros de quince variedades, manzanos de seis id, perales de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos del Japon, granadas, nisperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos ingleses, etc., etc.

ÁRBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulos, robusta, cornutas, toriticornis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, salicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignis y pines; cupressus horizontalis y glauca pendola grevilleas, cupressus, Lawsoniana taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobil aurescens; cedrus deodara, araucaria brasiliensis, phoenix tennis y dacty lifera, chamaerops exelsa, cocos campestris, sabal adamsoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y rosea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei, camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, euvonymus, bambú, plátanos, paraisos, nogales norteamericanos, rosoles de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc. 1236-jn8

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 11 de Junio, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

22 POTROS Y YEGUAS MESTIZOS

A las dos de la tarde daremos principio al remate de un magnífico lote de yeguas mestizas, procedentes del conocido establecimiento Torre Alta, á saber:

20 yeguas mestizas, de 4 años, pelos tapados

En seguida

Una yunta potros mestizos Cleveland, animales muy especiales y cabresteadores, varias vacas lecheras con crias nuevas una jardinera nueva con toldo, rastras fierro, etc. 1252-jn.7

Laugarou y Vallaro

IMPORTANTE REMATE

EL DOMINGO 11 de Junio. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 59, esquina Cuareim.

25 mulas y machos mestizos y criollos

A las dos de la tarde en punto, daremos principio al remate de un espléndido lote de 25 mulas y machos mestizos y criollos, animales de buena alzada, hijos de yeguas frizonas, de pelos tapados y fuertes para el trabajo.

Estarán en El Tattersall, la víspera del remate.

AL MISMO TIEMPO

Un carro para calera, con patente.
Una jardinera con arreos para dos ca
Un aparejo completo.
Una báscula para 500 kilos.
Un buen breack con cristales, fuerte y cómodo. 1261-jn.9

Laugarou y Vallaro

EL MÁRTES 13 DE JUNIO

Importante remate

En nuestra casa calle Cerrito núm 187, al lado del Banco Comercial.

Muebles nuevos y usados, alfombras nuevas, estufas para salas, etc.; porcelanas, 30 cajones champagne, 5 barricas yerba, cristalería, 140 sacos orejones, etc.

A la una de la tarde daremos principio al remate de lo siguiente: tres juegos tapizados para sala, galerías completas, espejos, mesas de sala, jarrones, aparatos para gas, un buen juego para dormitorio; de nogal cruzado, estilo Luis XV, roperos, cómodas, aparadores, mesas de comedor, sillas de Viena, percha de vestíbulo, guarda ropa, una buena cómoda escritorio con caja de fierro, juegos de porcelana para comedor, dos estufas mayólicas á kerosene, copas de cristal, batería de cocina, etc., etc.

ENSEGUIDA

140 sacos orejones de Chile, cju 10 kilos, con poca avería.
30 cajones champagne.
5 barricas yerba.
140 metros alfombras sin uso.
10 máquinas para agujerear postes.
1 cocina de fierro.
1 partida jamones. 1251 j .7

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 15 de Junio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., árboles frutales y florestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1899.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, diamelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y entranjeras.

Gran variedad de durazneros.

Habrá paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles florestales. 1265-jn.9

Juan M. Lawes

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor Juan A. Saráchaga y á solicitud del síndico de dicho concurso. EL JUEVES 8 del corriente á la 1 de la tarde y dias siguientes á la misma hora daré principio á la venta en remate público de todas las existencias del gran establecimiento musical perteneciente al fallido Ambrosio Maini, sito en la calle 25 de Mayo núm. 282, entre Ituzaingó y Treinta y Tres. Dicho establecimiento se compone de un gran surtido de instrumentos de metal para banda y orquesta, clarines para infantería y caballería, útiles y accesorios para instrumentos.

Cuerdas armónicas para guitarra y cualquier instrumento.

Guitarras españolas, bandurrias, mandolinos napolitanos de concierto, mandolinos napolitanos Roca, violines (selecto surtido).

Llamo especialmente la atencion del espléndido surtido en música impresa, últimas novedades, como así mismo métodos para cualquier instrumento, y demas numerosos artículos que no se detallan por su larga extension.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí 202.

AL MISMO TIEMPO

Los grandes armazones, mostradores, tabiques, barandilla de escritorio, prensa de copiar y todos los aparatos de luz eléctrica. 1223-jn.6.

Alejandro Victorica y Ca.

En los «Corralones de Cazalá», Arroyo Seco

30 mulas mestizas—10 potros para silla y tiro

EL DOMINGO 11 de Junio, á la 1 1[2 p. m., venderemos al mejor postor 30 mulas hijas de Garañon puro importado y 10 potros mestizos para silla y tiro. Mulas y potros proceden del conocido establecimiento «Blas Solaria» en Maciel, departamento de Soriano.

Todos animales nuevos y de gran alzada.

Estarán en exhibicion la víspera del remate.

Al mismo tiempo

1 vaca mestiza recien parida.
Varios caballos de silla y de tiro.

Para carretilleros

1 carretilla en muy buen estado con tres mulas buenas y mansas. 1227-jn.6

Francisco Piria

¡A LARGOS PLAZOS!

EL DOMINGO próximo, 24 magníficos solares, con tranvía á la puerta, en el amanzanamiento oficial, ensanche de la ciudad, calle Rivera esquina Larrañaga.

Por órden y cuenta de la Empresa particular La Industrial venderé el dia expresado estos 24 magníficos lotes de terreno, con tranvía á la puerta y en una posicion elevada y pintoresca.

Gran altura—Localidad de gran porvenir—Situada á corta distancia del centro de la ciudad.

El tranvía que va al Buceo y la Union, pasa por delante de estos terrenos, y sabido es que esa empresa transformará el actual tranvía, por tranvía eléctrico, antes de un año; de manera que de la Plaza Constitucion al sitio en que se encuentran estos terrenos se irá en menos de 10 minutos.

Esto quiere decir, que la distancia quedará reducida á una mitad ó tercera parte.

Terrenos amojonados frente y fondo por agrimensor de número, sin que el comprador tenga que gastar un centésimo para tomar posesion del terreno.

Desde el momento en que el comprador paga la primera cuota puede tomar posesion del terreno y hacer en él lo que guste.

Condiciones de la venta

Dos magníficas y grandes esquinas, frente al tranvía, calle Rivera y otras dos calles oficiales de 17 metros, pagaderas 8 pesos por mes.

1 esquina frente á Rivera, tranvía á la puerta y frente á otra calle oficial de 17 metros, pagadera 5 pesos por mes

1 esquina frente á Rivera y á otra calle oficial de 17 metros, con tranvía á la puerta, pagadera 7 pesos por mes.

3 grandes solares con frente á la calle Rivera, tranvía á la puerta, 6 pesos por mes.

3 grandes solares, con tranvía á la puerta, calle Rivera, pagaderos 6 pesos por mes.

6 grandes solares, á media cuadra del tranvía, calle de 17 metros de ancho, pagaderos 5 pesos mensuales.

2 solares al lado del tranvía $ 2.50 al mes.
2 solares al lado del tranvía, 3 pesos por mes.
3 solares al lado del tranvía, $ 3.50 al mes.

Nunca se han vendido terrenos tan importantes en tan fáciles condiciones de pago; ya lo saben los pobres que quieran emplear bien sus economías.

ORDEN DEL REMATE

El domingo próximo á las 2 en punto de la tarde saldrán de la Plaza Independencia 10 vagones del Tranvía de los Pocitos, llevando gratis á los que quieran asistir al remate.

El convoy parará en la Plaza Artola á las 2 y 10 minutos para que puedan subir los vecinos del Cordon y de la Aguada.

Por planos, programas y pasajes, Oficina de La Industrial, calle 18 de Julio número 67, esquina Convencion. 1230-jn. 6.

Alberto Salvagno

De un solar de terreno ubicado en la calle Salsipuedes esquina Constituyente, próximo á la quinta de Evans y Talleres de don Bosco. Empedrado pago y títulos de primer órden, con tranvía á pocos pasos.

Base para la venta $ 1 30 el metro.

EL DOMINGO 11 del actual á las 3 de la tarde venderé al mejor postor por cuenta y órden de quien corresponda, un solar de terreno de la manzana 1075 de la novísima ciudad, con 262 metros cuadrados, midiendo m. 8.50 de frente al Este, calle Salsipuedes, por 30 50 al Norte y 30.18 al Sud.

Por mas datos ocurrir á La Auxiliar, Plaza Independencia núm. 25.

La escritura por cuenta del comprador. 1233-jn.6.

Juan A. Capurro

De solares de terrenos en el pueblo de los Pocitos, frente á los palacetes del señor Arteaga, á la quinta del doctor Serratosa y al establecimiento balneario existente en dicha playa.—Rodeados de las quintas de los señores doctor Testaseca, Zaffaroni, Lessa y otros.—Donde nadie vende.

EL DOMINGO 11 del corriente, á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, dos solares de terreno situados en la calle Vesubio número 6, compuesto uno de una área total de 1007 metros 17 centímetros y con 15 metros 73 centímetros de frente sobre la referida calle Vesubio, formando esquina con la calle proyectada cuyo terreno pertenece tambien al vendedor y que se reserva para facilitar la venta;—y otro de 224 metros 18 centímetros, tambien con frente á la calle Vesubio por donde tiene 11 metros 42 centímetros, lindando con la propiedad del señor Calcagno y el terreno antes descripto.

La venta se efectuará en un solo lote ó por separado á gusto de los interesados.—Los terrenos han sido delineados y amojonados por el ingeniero señor A. Monzani, dejándose libre la calle proyectada.

En la venta entran todas las construcciones, plantíos y demas mejoras existentes en los respectivos terrenos y el empedrado pago.—Títulos garantidos los que pueden verse en el domicilio del rematador, calle Sarandí número 60.

El mejor postor oblará 200 $ en garantía, por cada solar. 1228-jn 6

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De la bien situada casa de bajos calle Rivera núm. 137 entre Sierra y Juan D. Jackson, á una cuadra de la calle 18 de Julio, compuesta de cuatro piezas con tirantería de madera y tres grandes de media agua. Algibe de 100 pipas, tres cocinas, dos de material y una de madera, letrina, patios, etc.

Tasacion bajísima, 2[3 partes 2907 $ 40 ctms.

EL DOMINGO 5 del corriente á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta del citado inmueble de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Carlos Piendibene y Rosa Ferrari de Piendibene, se va á proceder por el martillero don Juan A. Capurro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la calle Rivera por donde tiene señalada su entrada respectiva con el número ciento treinta y siete y compuesto de un área superficial de once metros y ciento sesenta y siete milímetros de frente al Norte sobre la citada calle por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando con don Avelino Lerena; por el Este con D. Pedro A. Lerena y por el Oeste con don José A. García, tasado en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con nueve centésimos. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cinco del corriente á las tres de la tarde y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Títulos inmejorables á disposicion de los interesados en la escribanía actuaria, calle Sarandí núm. 158.

Por más datos ver al rematador en la calle Sarandí núm. 60. 1261-jn.9.

Cipriano C Silva

Importante remate de té fino suelto y pitos vascos.

EL LUNES 12 del corriente á la una en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado lo siguiente:

25 bultos té fino suelto, clase superior, y en perfecto estado, con 40 kilos neto c[uno.

Mas ó menos 200 cajones pitos vascos. 1263-jn.9.

A. Hernandez y Cª

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lúnes, miércoles y viérnes, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estacion: tienda, mercería, bazar, comestibles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos, platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote. 1110-perm

A. Hernandez y C.a

291-25 DE MAYO 291

¡¡Espléndida colocacion de dinero para los industriales!!

El gran establecimiento vinícula, formado ya con una base segura de renta y con todas las instalaciones necesarias para trabajar, conocido por «Loaces», situado en Colon departamento de la capital, próximo á la ciudad de Montevideo y uno de los parajes mas pintorescos, é inmediato á la Estacion del Ferro-carril C. del Uruguay.

EL VIERNES 30 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos en nuestra casa calle 25 de Mayo núm. 291, á la venta en remate sin base, por lo que dén; de todo el terreno, poblaciones, viñedos é instalaciones que en él existen; y cuyo terreno se compone de 34 hectáreas ó sea 47 cuadras cuadradas entre las Estaciones Colon y La Paz, lindando con la granja Varzy en cuyo terreno hay viñedos de las mejores clases de uva predominando el Borgoña, Harriague, Tintilla de la Rota, Vidiella y Moscatel, con sarmientos americanos de varias clases, monte frutales especialmente de duraznos los mas renombrados que se producen en el país, y que se exportan en su totalidad para Buenos Aires, entre cuyas clases hay «Aime colorado», id blancos, Magdalenas, courzon temprano, brisco amarillo, id tardío y aragones amarillo pagado al carozo, guinda inglesa, limones y naranjas etc.

Arboles florestales, cina-cina, acacias y eucaliptus, etc.

Alfalfales, terreno de labranza y de pastoreo.

Poblaciones—Una magnífica casa, compuesta de 8 piezas, 4 de azotea y 4 de techo de teja, con corredores, cocina, piezas para el servicio, horno, 1 algibe de 120 pipas y rodeada con vereda toda la casa.

Tres caballerizas de material con techo de zinc y piso adoquinado.

1 gran galpon para bodega, todo de material de 16 metros de largo por 16 de ancho, con techo de zinc.

Otro galpon de material, con techos de zinc, para peones, cocheras y depósito de forrajes, de 21 metros de largo por 6 de ancho.

Un gran pozo semi-surjente de 18 metros de profundidad por 5 de diámetro y que produce toda la agua que se quiera.

Una pileta de material y portland.

Hay ademas 700 metros de caños de fierro distribuidos en la parte donde están las viñas de 2 1[2 pulgadas para riego de las mismas.

El establecimiento que ofrecemos en venta y que llamamos la atencion, es lo mejor que se ha presentado de cinco años á ésta parte por su importancia y por la renta segura que produce, garantiendo que este año, ha producido 20.000 kilos de uva y puede producir 30 000.

La fruta que se ha vendido toda para Buenos Aires produjo $ 1.500 oro libre de gastos.

El establecimiento lo venderemos fraccionado ó en un solo lote á voluntad de los interesados.

El comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento como seña.

A escriturar inmediatamente.

Por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa de remates.

Nota—En nuestra casa están á disposicion de los interesados las muestras de vino de la última cosecha. 1256-jn.8

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De un terreno de 4957 metros 96, situado con frente al O. á la calle Santa Lucía, entre los números 161 y 169.—Calle empedrada de Nuevo París.—Inmediato á la cuchilla Juan Fernandez ó sea calle Continuacion Agraciada.—Retasado á 10 centésimos metro.—Base de venta 0$066 el metro.—Tiene dos poblaciones de terron y alambrado.

EL LÚNES 12 de Junio, á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 105, venderé de acuerdo con el edicto del siguiente aviso: 1158-my.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 2 hermosísimos terrenos en la calle Cuareim—Frente á la Cervecería Uruguaya—Uno hace esquina á la calle Lima—1000 v. cada uno—20 por 50—Propios para fábricas, aserraderos, barracas, etc.—Es la parte más comercial de Montevideo—á 2 cuadras de la estacion del F. C. C.—Bajísima retasa 6 $ y 6 $ 50 metro ó sea 2 $ 95 y 3 $ 19 base de venta por v.

EL LÚNES 12 de Junio, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 12 del entrante Junio y por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta de los bienes que se expresarán en el orden siguiente: 1.o A las 2 p. m. tres fracciones de terreno á inmediaciones del Pantanoso de este departamento (Nuevo París) compuestas: la primera de 2904 metros 69 centímetros y linda al Norte con Julia Susviela, al Sud, fraccion segunda; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez—la segunda: 577 metros 51 decímetros, lindando al Norte con la fraccion primera, al Sud parte de la tercera fraccion y parte con Andrés Mosso; al Este con frente á camino y al Oeste con Rufino Lopez y la tercera: 1475 metros 76 centímetros lindando al Norte con Rufino Lopez, al Sud con Andrés Mosso, al Este con fraccion segunda y al Oeste con la sucesion Guerra, encerrando en conjunto las tres fracciones un área superficial de 4957 metros 96 que á razon de 0.10 centésimos el metro cuadrado incluso mejoras importan 495 $ 79 centésimos.—2.o á las 4 p. m. un solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada, señalado con el número 8, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim, por 42 metros 95 de fondo al Oeste por donde linda con el solar número 3 de los señores Mallman y Ca., por el Norte con el solar número 9 del doctor Terra y por el Sud con el número 7 de los mismos señores Mallman y Ca., formando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 pesos el metro cuadrado importan 4.427 $ 29.—Otro solar de terreno proindiviso y en condominio con doña María F. Braga de Conceiçao y Nery y Luisello, situado en la manzana D número 3 de la Playa de la Aguada señalado con el número 10, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle de Lima, lindando al Sur con el doctor Terra y al Oeste con Mallman y Ca. encerrando un área superficial de 737 metros 88 decímetros 10 centímetros, que á razon de 6 $ 50 el metro cuadrado importan $ 4 796 23. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones fijadas y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 ojo en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del Código de P. Civil.—La venta de los terrenos en Nuevo París se efectuará en las puertas de este Juzgado calle Rincon número 105, y la de los terrenos de la calle Cuareim y Lima en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don José Vecino.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por más informes, Canelones 131. 1159-my.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 10.392 hectáreas de Campo entre los arroyos Cuñapirú y Corrales. Los campos mas valiosos de la República por sus condiciones auríferas y por sus inmensos montes vírgenes. Tasacion ínfima 2 $ hectárea. Base de venta 1$33 hectárea.

EL VIERNES 16 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis de Junio entrante, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una extension de campo situado en el departamento de Rivera, y compuesta de diez mil trescientas noventa y dos hectáreas y tres mil ciento sesenta metros cuadrados que linda por el Norte una línea recta que lo separa de don Tomás García Zúñiga, al Sud la Orqueta de Corrales y Cuñapirú, al Este el arroyo de Corrales y al Oste el de Cuñapirú.

Dicho campo con todas sus mejoras ha sido retasado á razon de dos pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha retasa, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Gregorio G. Pola y Cia. con don Clemente Barrial Posada y tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Rincón número 109. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 9 de 1899 —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1019—Mayo 12.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.896 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes vírgenes, de cedro y otras maderas finas de construccion, facilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de acuerdo con el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Caagüazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Viranguá; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De María; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, y

2.º Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, Colonia Leipzig, compuesta de un área superficial de 2896 hectáreas y 3301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con Isla Ibirá Cuabó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 868 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informe, Canelones 134. 1165-my.28

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, en la calle Zabala 155, á la una en punto, de los elegantes muebles franceses pertenecientes á un distinguido abogado de esta capital.

VESTÍBULO—Un juegito compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas de nogal de Viena forma tijera y adornado de maquetería, un sofá y dos sillas de pino tea barnizado.

SALA—Un piano máquina de fierro cuerdas cruzadas marca Thomas Obladen, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en velour de gene, 3 galerías tapizadas en felpa con cortinas de punto, 2 cuadros al óleo marinas, 1 espejo marco dorado luna de cristal, 2 biombos japoneses bordados en seda y oro, 2 sillitas doradas, un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en géneros de seda verde y oro, columnas, cuadros, salivaderas, terracotas, etagares, etc.

ANTE SALA—Un juego con quince piezas tapizado en lampas, un espejo ovalado, 1 piano aleman marca Schinameyer, 2 portier con ricas cortinas de felpa forrados, 2 id á la italiana, 2 cuadros grabados, alfombritas adornos, 5 piezas reloj y candelabros, etc.

ESCRITORIO—2 ricas bibliotecas de Viena, tres cuerpos, con cristales muselina, un escritorio ministro, grande de Viena, un juego tapizado en marroquí compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 cuadro al óleo retrato del general Artigas, marinas, 1 biblioteca rinconera toda nogal macizo etc.

COMEDOR—Un espléndido juego de comedor francés compuesto de un gran aparador de tres cuerpos con cristales grabados, una mesa trinchante con gran espejo biselado, una rica mesa de colisa y 12 sillas asiento y respaldo esterilla; 2 cuadros al óleo frutas, 2 galerías con cenefas y cortinas de reps, un juego de porcelana para mesa, aceiteras, platina, cubiertos, centros, bandejas, carpeta, pocillos, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio matrimonial compuesto de cama, 2 mesas de luz, lavatorio, cómoda y 1 ropero con espejo.

El mártes en exhibicion. 1268-jn.10.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á las 2 y 1[2 p.m. de todas las existencias de la mueblería y tapicería de los señores Figart Hnos.

En la calle Zabala 155, 2 aparadores grandes con cristales, muselina, 1 mesa de comedor, 4 bibliotecas de dos puertas, 3 camas de matrimonio, 5 camitas de una plaza Luis XV, 4 mesas de luz, 2 cómodas con tocador, 2 lavatorios grandes, 2 id chicos, 5 roperos con espejos, 4 id de dos puertas de nogal corredizas.

El mártes en exhibicion. 1270-jn. 10.

Alejandro Montautti

ARAÑAS Y FAROLES

EL MIÉRCOLES 11 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala número 155, una cantidad de aparatos para gas, arañas, bronce y cristal, 1 farol zaguan, brazos, etc.

El mártes en exhibicion. 1269-jn.10

Alejandro Montautti

CAMINEROS, ALFOMBRAS, ALFOMBRITAS

EL MIÉRCOLES 14 del corriente, á la una en punto, en la calle Zabala 155, 35 piezas alfombra rizada gusto Bruselas, 18 piezas camineros ancho y angosto, con guarda y sin ella, 4 piezas camineros de yute, 18 piezas alfombritas finas.

El mártes en exhibicion. 1278-jn.10

Luis A. Caprario

Para pago de hipoteca.—Al mejor postor. Una buena y conveniente casa aparente para personas de poco capital, situada en la ciudad vieja, calle Colon núm 234 á la altura de la calle Reconquista.

EL DOMINGO 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé en la misma casa al remate de esta buena propiedad que consta de 6 buenas piezas de piso de madera y azotea, zaguan y patio, piso mármol, cocina, etc. Caño maestro, arrimos adoquinado y vereda pagos. Los títulos se garanten. La casa se halla en perfecto estado y la orden de vender es terminante, pues se quiere evitar segun arreglo entre el acreedor y propietario, los gastos judiciales, por esa razon recomiendo á la gente de poco capital esta buena casita, pues hasta por 800 pesos ó menos vendo.

El comprador consignará 100 pesos. Mas informes ver al rematador en la calle Zabala núm 152. 1217—J.7.

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente, á las 3 1[2 de la tarde, venderé al mejor postor la espléndida y bien situada casa bajos y altos, calle Paysandú núms. 77 y 77 A, esquina de Andes, con un área de 12 1[2 v. de frente á la primera calle por 25 á la otra, construccion moderna y de costo, cuya venta se efectuará en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Ernesto Behrens contra Leopoldo Gard y otros, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Francisco Gibbs con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la calle Paysandú por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 77 A, por veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este á la calle de los Andes, lindando por el Sud con don Pedro Rivaro y por el Oeste con don José María Rodriguez Flores. La venta se verificará en el lugar de su ubicacion el dia veinte y cuatro del corriente, á las tres y media de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos se encuentran en la oficina actuaria, calle Sarandí número 158.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1229-jn 6

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor J. Meillet de este comercio apoderado de los señores Francisco Ribeiro y Cª de Jouville Brasil se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan sus representados para los siguientes artículos: Yerba mate y cuya marca consiste en la denominacion: Diva y etiqueta apropiada.—Montevideo, 8 de Junio de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director. 1267-jn.12.

—

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que los señores J. Pons y Ca. y Joaquin Pons, comerciantes de esta plaza, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para los siguientes artículos: comestibles y bebidas, aguas minerales, etc., segun descripcion de la marca y cuya marca consiste en la denominacion «Dos Gallos» y dibujo apropiado.—Montevideo, Junio 7 de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director. 1260-jn.11.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuesta para la impresion litográfica de 25.000 000 (veinticinco millones) de fajas para la percepcion del impuesto interno á los fósforos, con sujecion al modelo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha secretaría donde serán abiertas el dia 13 del corriente á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Victor Raineri*—V.º B.º—*Felippone*. jn 13

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el mantenimiento en perfecto estado y limpieza de las balanzas de Aduana de la Capital. El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado en esta oficina, el lúnes 12 del corriente á las 2 p. m.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no convinieesen.

Montevideo, Junio 3 de 1899.
1217-Jn.12. *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Llámase á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en la Avenida de Lezica sobre el arroyo que la cruza, á unos cien metros al Este del Pantanoso.

La obra se ejecutará de acuerdo en un todo con el plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 15 de Junio próximo venidero á las 3 p.m. para ser abiertas en seguida en presencia de los mismos.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Eduardo Monteverde*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario. 1197-jn. 15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 6 de 1899.—Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado núm. 2 de varones de la ciudad de la Florida, al que solo serán admitidos maestros.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 13 del corriente.—*El secretario general.* ju.13

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1071-jn. 17.

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*La Direccion.* 1072 j.n.17.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lapitz contra don Leoncio Gandós, sobre posesion, el alguacil del Juzgado asistido del actuario venderá en almoneda y por oferta que llegue á las dos terceras partes de su tasacion los derechos á nueve hectáreas cuatro mil trescientos setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, como quinta parte proindivisa en una fraccion de campo situada en la jurisdiccion de Pando, departamento de Canelones, lindando por el Norte con don Eugenio Figueredo; por el Sud con don Antonio Wit; por el Este con don Fulgencio Curbelo y por el Oeste con el camino nacional á Minas. Han sido tasados en cincuenta pesos. La venta tendrá lugar el dia veintisiete del corriente de tres á cuatro de la tarde en la puerta principal del Juzgado, sito en la calle Sarandí núm. 158 y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad de veinticinco pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1262-jn.27.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Graciano Antonio Cambiaso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 1128-jn. 23.

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Campos, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 16 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1063-jn. 16.

—

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jacinto Tobias, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 10 de 1899.—*Justo P. Linares*, Escribano público. 1023-jn.12

—

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 11 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Baldomero Martinez Para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó legalmente representado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el doctor don Jacinto Casaravilla contra el Banco Hipotecario del Uruguay por reivindicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1211-jl.4

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Castagnino y Canale para la reunion que con el objeto de nombrar nuevo síndico provisorio, tendrá lugar el dia veintiuno del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-jn 21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Cabrera, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 y 30 p m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico definitivo y demás cometidos legales.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1274-jn.15

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Atilio Mazzuchi, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por el citado Mazzuchi solicitando moratorias.—Montevideo, Junio 7 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1275-jn.15

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso de don Ricardo Romero, para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 9 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1276-jn.15

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Enrique Balparda y Piñeyrúa, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia diez y nueve del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Junio 8 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1266-jn.19

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Francisco Golpe para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó número 58.—Montevideo, Junio 6 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1253-jn.15

—

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año al comerciante don Antonio P. Masini, nombrándose interventores durante ese período, á don Arturo Luna y don Alfredo Starico.—Montevideo, Junio 5 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1238-ju15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio S Perez para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos iniciados por don Horacio Santurio haciendo consignacion de una cantidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 3 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1221-jl. 4.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de Segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del señor don Oscar Ruske para la reunion que tendrá lugar el doce del corriente, á las 3 30 p. m., en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de proceder á la designacion de las personas que deben examinar el balance presentado por dicho señor Ruske.—Montevideo Junio 3 de 1899.—*Cárlos E Barros*, actuario. 1220-jn.12.

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel L. Lineses para la reunion que tendrá lugar el 12 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 2 de 1899.—*Cárlos E Barros*, actuario. 1207-jn.12

—

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ricardo Romero y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de la quiebra quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Montevideo, Mayo 31 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1206-jn.12

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, á solicitud del Banco Comercial de esta ciudad, y en virtud de ignorarse el domicilio de don José Corominas, se le hace saber por medio del presente edicto: que el referido Banco ha formulado contra él nueva protesta por falta de pago de un conforme aceptado por dicho señor, pagadero á la órden de los señores Luis Podestá é hijos por la suma de 1.915 $ 40 centésimos oro y descontado por los últimos en el Banco Comercial, cuyo conforme fué protestado por falta de pago el 8 de Julio de 1895.—Montevideo, Mayo 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1164-jn.13.

--

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Vasallo para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 58, á oponer las excepciones de que se creyere asistido en el juicio que le siguen los señores Cassarino Hnos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 26 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1170-ag.28

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el dia veinte del entrante Junio á las tres de la tarde y á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado de los siguientes solares. Primero: Un solar en el pueblo de la Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle de Gutierrez. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle de Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idaceo Quintana, por el Este con Manuel Piñeiro, y por Oeste con Manuel Piñeiro y por el Este con terrenos de Ojeda. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle de Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por Oeste con Ventura Estevan y el otro solar contiguo se compone de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la misma calle Progreso por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jorcin, por el Sud con el anterior solar, por e Oeste con Esteva. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 22 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1125-jn.23

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rogelio Amavat para que comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1113-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Orte y Ramos, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó número 58 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1114-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Eduardo L. Gordon para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1115-jn.21

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Chabband, para que comparezca á este Juzgado calle Ituzaingó número 58, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el concurso de don José Guardiola, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 18 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1116-jn.21

—

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Villa, para que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Angel Dassori, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1101-ag.20

—

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Castellanos, para que dentro del término de treinta dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Angel Hernando, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1059-jn.16.

—

De mandato del señor Juez L. de Hacienda que conoce por el de Comercio de primer turno, se emplaza á los sucesores de don José Morgantini para que por sí ó por apoderado se presenten á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso de don Juan Dumestre por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 13 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1015-ag.11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber al público la apertura de la testamentería de Manuel Hamilton, citándose á todo el que se crea con derecho á ella por cualquier título comparezca á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta dias acompañado de los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 19 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1103-jn. 20.

DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de Antonio Bautista y Juan Cattoni, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas, se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—San José, Abril 22 de 1899.—*Sixto de la Hanty*. 1017-jl.12.

AVISOS MARITIMOS

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE: PARODI

Saldrá el 16 de Junio de 1899.

—

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE: PICCONE

Saldrá el 2 de Julio de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 16 de Julio de 1899.

—

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova á París, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc.

ANTONIO PIAGGIO
Calle 25 de Mayo número 207

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 20 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

DESTERRO

Saldrá el .. á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO

LADARIO

Saldrá el 14 de Junio, á las 5 p.m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia: CALLE PIEDRAS NÚMERO 129 prm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

MAGNÍFICO Y RAPIDO VAPOR ESPAÑOL

CATALUÑA

Saldrá de este puerto el 4 de Agosto, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasaje de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes: **TARANCO y Ca**

958-prm. 117—CALLE ZABALA—117

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CHILI

Comandante LARTIGUE

Saldrá el **9 de Junio** á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

BRESIL

Comandante LE TROADET

Saldrá el 17 de Junio á las 3 de la tarde para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$ 187 43
2.ª id.	» 131 48
3.ª id.	» 23 90

Para mas informes y para tratar del flete mercancías, ocúrrase á la Agencia.

CALLE DE CERRITO 169

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BÉARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el **17 de Junio** para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE: PAYAN

Saldrá el **19 de Junio** para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

—

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse.

NOTA.—La Agencia se mudó á la calle Colon 78 a

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito.	£ 2.000.000
Tota de fondos acumulados . .	» 4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos, con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio García Lagos

983-d.p.m-ed.mna.prm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido.

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

238—Calle 18 de Julio—238

ARTICULOS PARA MILITARES

Participo á los señores sastres militares que siempre encontrarán en mi casa un completo y variado surtido de accesorios para la confeccion de uniformes y equipos militares, tanto en insignias, botones, barbijos, tiros, galones, numeros, escudos, broches para capas, pompones, dragonas, fajas, etc., etc., á precios mucho mas baratos que en cualquier otra casa del ramo.

BAZAR DRUILLET

CALLE 25 DE MAYO 273—MONTEVIDEO

939-perm.d.p.md.

Aparato sudorífico de aire caliente

Util para muchas enfermedades, particularmente para el Reumatismo, enfriamientos de la piel y sus consecuencias, y dolores en los riñones etc. Para estos casos, no hay necesidad de molestar al paciente ni trasladarlo á la casa de baños, puede el enfermo ser atendido en su domicilio y propia cama, pues el señor Aurquia dueño de dicho aparato, lo lleva á domicilio para los usos necesarios á la cura. Calle Maldonado núm. 1. 1255-perm.